

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARACENA

Don Manuel Alejandro Sánchez Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aracena,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 175/93 a instancia de Unicaja, contra Manuel Ordóñez Dorna y Industrias Taponeras Serranas, Sociedad Anónima sobre Ejecutivos, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, lo bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Rústica situada al sitio de «La Carpintera», de Higuera de la Sierra, de superficie 3 hectáreas, 87 áreas, finca registral número 895, propiedad del ejecutado Don Manuel Ordóñez Dorna. Valoración: Ochenta y dos mil euros(82.000).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida de Huelva s/n, el día 13 de diciembre de 2006, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto de Aracena número 1900-0000-17-0175-93 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/00, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/00, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para efectuar notificaciones del presente procedimiento a la, al parecer fallecida esposa del demandado Doña Inés Mesa García, y a los desconocidos posibles herederos de la misma, después de haberse intentado sin resultado la comunicación por correo y la domiciliaria, requiriendo además al demandado a fin de que aportara documentación por correo y la domiciliaria, requiriendo además al demandado a fin de que aportara documentación acreditativa de los extremos antes expuestos, conforme a lo acordado en Providencia dictada en el día de hoy, el presente Edicto servirá como notificación de la misma al/los ejecutado/s.

Aracena, 18 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—56.876.

BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 133/2006, en el que figura como deudor Construcciones Arsa, S.A., por auto de 27 de julio de 2006, ratificado por auto resolviendo recurso de reposición de fecha 2 de octubre de 2006, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Badajoz, 3 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—57.853

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado y con el n.º 626/2006 se sigue a instancia de Doña María Jesús Gabari Ardura expediente para la declaración de ausencia de Doña María del Pilar Gabari Ardura natural de Besain (Gipúzcoa) con domicilio en Juan Ramón Jimenez 43-3.º Derecha nacida el día 15/08/34 hija de Conrado y Gloria Felipa y de estado civil viuda, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde el mes de septiembre de 2004, ignorándose su paradero lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 4 de abril de 2006.—El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.—54.424. y 2.ª 11-10-2006

PALENCIA

Doña María del Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Palencia, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 421/05 referente al concursado María Auxiliadora Frías de la Fuente se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 27 de noviembre de 2006, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, número 4 de Palencia.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Dado en Palencia, a 22 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—56.849.

TORROX

Don Julián Cabrero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Torrox,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/2006 se sigue, a instancia de Carmen Arrabal Martín, expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Arrabal Arrabal, natural de Nerja (Málaga), vecino de la misma, nacido el 7 de marzo de 1911 siendo sus padres, don Rafael Arrabal García y doña María Arrabal Castro, quien se ausentó de su último domicilio y no teniéndose de él noticias desde 1947, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Torrox, 13 de marzo de 2006.—El/La Juez.—54.120.

y 2.ª 11-10-2006

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Belén González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1149/2006 se sigue a instancia de doña María Esther Querejazu Sagastuy, doña María Esther Carmen Calvo Querejazu, doña María Pilar Calvo Querejazu, don Fernando Calvo Querejazu, doña María Lorena Calvo Querejazu y don José Antonio Calvo Querejazu expediente para la declaración de ausencia de don Santos Manuel Calvo Querejazu, quien se ausentó de su último domicilio,